PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1611522 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA FUNDACIÓN VIDA CON AMOR

Contrato:	CO1.PCCNTR.1611522.
Objeto:	*Contratar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico médico en imagenología, laboratorio clínico, consulta externa especializada y subespecializada y demás servicios para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA residentes en el Sur de La Guajira.*
Contratista:	Fundación Vida con Amor IPS.
NIT.	900.139.859-2.
Representante Legal:	Nevis Sirlene Suarez.
Cédula:	40’981.598 expedida en Maicao.
Valor del Contrato:	Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos ($ 4.900.000,00) Mda/Cte.
Disminución:	Cinco Millones Cien Mil Pesos ($ 5.100.000,00) Mda/Cte.
C.D. P.	No. 3720 del tres (3) de febrero 2020.
C.R. P.	No. 26420 del cinco (5) de junio de 2020.
Póliza No.	No.47-46-101003895 expedidas el 16/06/2020 para garantizar cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. CO1.PCCNTR.1611522 de 2020, por La Seguros del Estado S.A. Con NIT:860.009578-6, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.4357106 el 04/16/2020 por la Directora Regional.
Plazo:	Seis (6) meses y veintisiete (27) días.
Fecha de Inicio:	13/06/2020.
Fecha de Terminación:	31/03/2021.
Supervisora:	Imelda María Campo Amaya.

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32’713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de Directora Regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación

Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y NEVIS SIRLENE SUAREZ RENARD, identificada con cedula de ciudadanía No. 40'981.598 expedida en Maicao, Representante Legal de Fundación Vida Con Amor IPS, identificada con NIT. 900.139.859-2, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1611522 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico médico en imagenología, laboratorio clínico, consulta externa especializada y subespecializada y demás servicios para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA residentes en el Sur de La Guajira".* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato inicialmente se estimó en la suma de diez millones de pesos ($10'000.000,00) Mda/Cte., suma a la cual se le disminuyeron cinco millones cien mil pesos ($5'100.000,00) Mda/Cte., para un valor final de cuatro millones novecientos mil pesos ($4'900.000,00) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1611522 de 2020, hasta el treinta y uno (31) de marzo del 2021, contados a partir del trece (13) de junio de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la Señora Imelda María Campo Amaya, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1611522 del 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$4'900.000,00
VALOR EJECUTADO	$4'882.671,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$17.329,00

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Valor
99200121	05-05-2021	$49.560,00
99200321	05-05-2021	$201.820,00
99200521	05-05-2021	$49.560,00
99200721	05-05-2021	$49.560,00
99200921	05-05-2021	$49.560,00
99201021	05-05-2021	$130.660,00
99201121	05-05-2021	$156.991,00
99201221	05-05-2021	$283.900,00
99201321	05-05-2021	$216.340,00
99201421	05-05-2021	$232.300,00
99201521	05-05-2021	$365.140,00
99201621	05-05-2021	$273.580,00
99201821	05-05-2021	$398.520,00
137690021	16-06-2021	$60.720,00
137690121	16-06-2021	$60.720,00
137690221	16-06-2021	$60.720,00
137690421	16-06-2021	$60.720,00
137690521	16-06-2021	$60.720,00
137690621	16-06-2021	$59.280,00
137690721	16-06-2021	$59.280,00
137690921	16-06-2021	$250.000,00
137691121	16-06-2021	$201.820,00
137691321	16-06-2021	$201.820,00
137691521	16-06-2021	$188.040,00
137691621	16-06-2021	4421.300,00
137691821	16-06-2021	$372.240,00
137691921	16-06-2021	$64.200,00
137692021	16-06-2021	$60.720,00
137692121	16-06-2021	$60.720,00
137692321	16-06-2021	$60.720,00
137692421	16-06-2021	$60.720,00
138816121	16-06-2021	$60.720,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorro No. 486017601 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran

a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1611522 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal No. 26420 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA por un valor de diecisiete mil trescientos veintinueve pesos ($17.329,00) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y la responsabilidad civil a terceros del contrato amparado por la póliza No. 47-46-101003895 expedidas el dieciséis (16) de junio del 2020, por Seguros del Estado S. A., con NIT. 860.009578-6 continuaron vigentes hasta el 30/04/2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los dieciséis (16) días del mes de junio 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

Linda Tromp Villarreal
C. C. No. 32’713.706 de Barranquilla
Directora Regional

LA CONTRATISTA

Nevis Sirlene Suarez Renard
C. C. No. 40’981.598 expedida Maicao
Representante Legal

Firmado digitalmente por Imelda María Campo Amaya

Vo. Bo.: Imelda María Campo Amaya.
Cargo: Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.1611522 de 2020.

Firmado digitalmente por Miguel Jose Fonseca Garcia

Elaboró: Miguel José Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.